



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COMUNICADO DE PRENSA

SVS inicia proceso sancionatorio en contra de AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A., directores y ejecutivos

5 de julio de 2017.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) informa que, mediante Oficios Reservados N°596 y N°597 de fecha 22 de junio del presente año, formuló cargos en contra de AVLA Seguros de Créditos y Garantía S.A., siete directores y el gerente general de la misma entidad.

Tras un profundo proceso de supervisión llevado a cabo durante 2016 y 2017, la SVS resolvió formular cargos a la compañía, toda vez que este Servicio cuenta con antecedentes que evidencian conductas que podrían tener el carácter de infraccionales, algunas de las cuales habrían sido reiteradas, tales como préstamos a relacionados respaldados con pagarés, afectando el patrimonio neto de la aseguradora y originando con ello, un déficit patrimonial en ocho meses del año 2016, así como eventuales incumplimientos normativos en operaciones respecto del resguardo del giro asegurador y de la adecuada presentación de información financiera a la Superintendencia.

Adicionalmente, la SVS también formuló cargos por infracciones al cumplimiento de las disposiciones del Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, referente al tratamiento de operaciones con partes relacionadas, a los directores señores: Andrés Heusser Risopatrón, Diego Fleischmann Chadwick, Pedro Pablo Álamos Rojas, Ignacio Ruiz-Tagle Vergara, Gonzalo Romero Astaburuaga, Franco Mundi Pandolfi, Luz María Abbott Urzúa y al gerente general de la aseguradora, señor Francisco Álamos Rojas.

Procedimiento administrativo de la SVS

Se hace presente que el proceso administrativo sancionatorio desarrollado por la SVS tiene el carácter de reservado según lo dispone el artículo 23 de su Ley Orgánica. Por regla general, los oficios de cargo también tienen carácter reservado, haciéndose público este antecedente sólo en caso de aplicarse una sanción. Sin embargo, haciendo uso de sus atribuciones legales y atendiendo la fe pública y el interés de los inversionistas de AVLA S.A., emisor de valores de oferta pública y controlador de AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A., se resolvió hacer público el nombre de las personas y los tipos infraccionales, no obstante, se mantiene el carácter reservado de los antecedentes recopilados en la investigación y el contenido de dichos oficios de formulación de cargos.

Estos oficios de cargos no constituyen por sí mismos infracciones, sino que se trata de presunciones fundadas que reflejan las conclusiones a que ha llegado la SVS a la fecha, sobre la base de información recopilada de su proceso de fiscalización.

Desde la respectiva notificación de formulación de cargos las personas naturales y jurídicas podrán presentar sus descargos, y solicitar si lo estiman pertinente, la apertura de un período probatorio. Una vez cumplido este proceso y con todos los antecedentes, la SVS deberá resolver si mantiene los cargos formulados -en cuyo caso podría aplicar una sanción administrativa-, o bien, recalificar las situaciones objeto de cargos en cuanto los antecedentes que se alleguen al proceso así lo aconsejaren, o absolver a las personas en la medida que se acredite falta de responsabilidad.

Link a la Resolución Exenta N°3193 ([click aquí](#)) que faculta al Superintendente de Valores y Seguros para difundir, por las personas y medios que determine, la información relativa a los sujetos fiscalizados.

Área de Comunicación, Educación e Imagen – Superintendencia de Valores y Seguros – Contacto:
prensa@svs.cl -562 2617 4034